



## **MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 115, DE 2018, EN SENTIDO QUE INDICA**

---

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en la Resolución Exenta N° 127, de 1999, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 115, de 2018; que otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "CROSAN CAPACITACIÓN SPA"; en acta de fiscalización N° 126640; en correos electrónicos de fecha 04 de marzo de 2024 y 11 de marzo de 2024, de Escuela de Conductores Profesionales "CROSAN CAPACITACIÓN SPA"; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulta aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución Exenta N° 115, de 2018, se modificó las Resoluciones Exentas N° 127, de 1999, que otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "CROSAN CAPACITACIÓN SPA", R.U.T. 78.823.250-0, en adelante "la Escuela"; N°164, de 2000, que aprobó el Programa de Enseñanza para impartir cursos clase "B"; N° 52, de 2001; que aprobó los Planes y Programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductores profesionales clase "A4"; N° 184 de 2002; que aprobó los Planes y Programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductores profesionales clase "A3"; todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Atacama, en adelante "la SEREMITT".

**2.** Que, mediante Resolución Exenta N° 94 de 2021, citada en vistos, se modificó la Resolución Exenta N° 115 de 2018, de la SEREMITT, en el sentido de actualizar la dirección del taller mecánico de la Escuela de Conductores Profesionales "CROSAN CAPACITACIÓN SPA", R.U.T. 78.823.250-0, cuyo nombre de fantasía es "Crosan Capacitación SpA", representada legalmente por don Sebastián Sánchez Robledo.

**3.** Que, mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2024, citado en vistos, la Escuela de Conductores Profesionales "CROSAN CAPACITACIÓN SPA", solicitó a la SEREMITT, la inscripción de un nuevo taller mecánico, ubicado en Avenida Henríquez N° 627, de la comuna de Copiapó.



4. Que, mediante correo electrónico de 11 de marzo de 2024, citado en vistos, la Escuela de Conductores Profesionales "CROSAN CAPACITACIÓN SPA", aclaró que el taller mecánico señalado en el considerando N° 2, anterior, es en reemplazo del taller mecánico de "GyG" Servicio Automotriz, ubicado en Avenida Copayapu N°74, comuna de Copiapó.

5. Que, conforme se indica en acta de fiscalización N° 126640, citada en visto, el nuevo taller mecánico ubicado en Avenida Henríquez N° 627, comuna de Copiapó, cuenta con contrato de arriendo y con los equipos y herramientas que la normativa establece. Adicionalmente, de los antecedentes presentados por la Escuela de Conductores Profesionales, se evidencia que el taller mecánico propuesto, se encuentra a menos de 5 km. de las dependencias de la Escuela.

#### **RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** el resuelvo N°1, de la Resolución N° 115, de 07 de mayo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, en el sentido de reemplazar la dirección del taller mecánico de la Escuela de Conductores Profesionales "CROSAN CAPACITACIÓN SPA." representada por Don Sebastián Sánchez Robledo, quedando de la siguiente forma:

**TALLER MECÁNICO:** "San Antonio", Avenida Henríquez N° 627, comuna de Copiapó.

2. En lo no modificado, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 115, de 07 de mayo de 2018.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO**

**Distribución:**

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**1057543**

**E39704/2024**